

E/68

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **18 JUN. 2025**

**VISTO:** la solicitud formulada por el funcionario de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", del Inciso 02 "Presidencia de la República", señor Javier Alejandro Riveiro, a efectos de que se proceda a la transformación del cargo que ocupa de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

**RESULTANDO:** I) que la citada disposición faculta a los funcionarios de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas, a solicitar la transformación de sus cargos en cargos de otro escalafón del mismo sistema, cuyas tareas estén desempeñando;

II) que el funcionario precitado ocupa un cargo en el Escalafón D, Grado 1, Denominación Especialista XIII, Serie "Especialización", en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso mencionado;

III) que el Jerarca de la Unidad informó que dicho funcionario se viene desempeñando satisfactoriamente en tareas propias del Escalafón A por un período de más de 12 (doce) meses con anterioridad a la solicitud formulada;

IV) que por Resolución de la Presidencia de la República P/1356, de fecha 21 de enero de 2025, se declaró necesaria la transformación solicitada;

**CONSIDERANDO:** I) que se considera conveniente proceder conforme lo solicitado;

2024 - 2 - 1 - 213

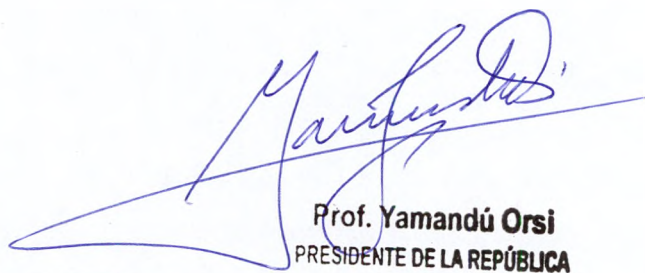
II) que existe informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

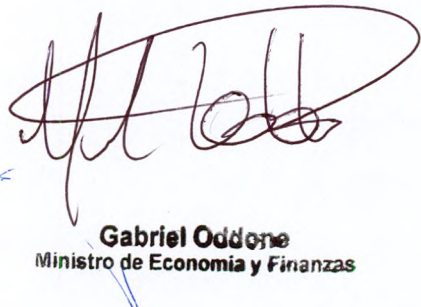
## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

- 1.- Transfórmase en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", del Inciso 02 "Presidencia de la República" un cargo del Escalafón D, Grado 1, Denominación "Especialista XIII", Serie Especialización, ocupado por el señor Javier Alejandro Riveiro, titular de la cédula de identidad N° 5.002.614-1, en uno del Escalafón A, Grado 4, Denominación Asesor XI, Serie Profesional.
- 2.- La presente transformación no tendrá costo presupuestal.
- 3.- Comuníquese, notifíquese, etc.



Prof. Yamandú Orsi  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Gabriel Oddone  
Ministro de Economía y Finanzas